



Ayuntamiento de **Lebrija**



BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PÚBLICO Y UN MÁSTER EN FINANZAS CONFORME AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

El Instituto de Estudios Cajasol es una Escuela de Negocios perteneciente a la Fundación Cajasol que tiene como actividad principal desarrollar formación dirigida tanto a jóvenes universitarios como a profesionales. Igualmente, a través de su Club de Directivos Andalucía, el IEC organiza acciones formativas y empresariales dirigidas a la alta dirección de empresas de su entorno.

El Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, siendo una administración pública, tiene competencias de carácter cultural, conforme a Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, así como para el desarrollo social de la provincia conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En el ámbito de las competencias citadas y de las funciones comunes de impulso y promoción de la cultura, ambas instituciones manifiestan su interés por colaborar en la citada programación de conformidad con el artículo 140.1. c) y d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los principios de las relaciones interadministrativas de colaboración y cooperación de manera voluntaria y en el ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.

Convocatoria

El objeto de las presentes bases es articular la participación de personas del municipio de Lebrija que cuenten con la titulación requerida por el Instituto de Estudios Cajasol para la participación en el Máster de Derecho Administrativo y Derecho Público o en Máster en Finanzas impartido por el propio Instituto de Estudios Cajasol, asumiendo el Instituto de Estudio Cajasol el importe íntegro de la matrícula.

Requisitos de los candidatos/as

Para poder ser adjudicatario/a de la beca-master establecida en estas bases, los/as solicitantes habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en la localidad de Lebrija, con una antigüedad mínima de un año en el momento de inicio del periodo de solicitud.

Código Seguro De Verificación:	LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sanchez Lopez	Firmado	26/09/2022 12:43:08	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==			



Ayuntamiento de **Lebrija**



- Los/as aspirantes deberán encontrarse en posesión, en función del Máster al que aspire acceder, del correspondiente título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud o, en su caso, haber abonado los derechos para la expedición del título:

- Máster en Derecho Administrativo y Derecho Público Económico: Licenciatura o Grado en Derecho.

- Máster en Finanzas: Licenciatura o Grado en Economía, Ciencias Empresariales, administración y Dirección de Empresas, así como cualquier título de licenciatura o grado en Ingeniería.

Criterios de selección (Máximo 25 puntos)

Se aplicarán los siguientes criterios y puntuaciones:

- 10 Puntos: para aspirantes que a la fecha de finalización del plazo de solicitud no tengan cumplido los 30 años de edad.

- 5 puntos: para aspirantes beneficiarios de la Beca con carácter general del Ministerio de Educación Ciencia en el último curso realizado en los estudios universitarios conducentes a la titulación de licenciatura o grado.

- De 5 a 10 puntos: nota media del Expediente académico. Se adjudicarán los puntos que correspondan a la nota exacta del solicitante.

En caso de empate se adjudicará a la nota media del expediente académico más alta, y si el mismo persiste se llevará a cabo un sorteo público entre los empatados/as.

Obligaciones del seleccionado/a

La persona seleccionada está obligada a comunicar su aceptación expresa y el compromiso de realización del máster por correo electrónico en el plazo de 48 horas a partir de la notificación de concesión de la beca-máster.

Código Seguro De Verificación:	LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Sanchez Lopez	Firmado	26/09/2022 12:43:08	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==			



Ayuntamiento de Lebrija



Plazo y Documentación a presentar

Para participar en esta convocatoria y optar a la realización de uno de los másteres, el interesado/a deberá remitir **el formulario electrónico de solicitud cumplimentado** a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, antes de las 15:00 horas del último día de plazo, adjuntando los documentos especificados a continuación. **El plazo de presentación será de 7 días naturales desde la publicación de las bases** en el tablón de la web del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, www.lebrija.es:

Documento 1. Fotocopia del DNI.

Documento 2. Fotocopia del título de Licenciatura/Grado o copia del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Documento 3. Certificación académica de los estudios realizados, que incluyan la nota media del expediente. En caso de no aportar dicha certificación se presume una nota media de 5.

Documento 4. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que justifique haber sido becario/a el último curso de los estudios conducente a la obtención del título de Licenciatura o Grado.

La no presentación de la totalidad de la documentación requerida (a excepción del certificado académico) supondrá la exclusión de la convocatoria, no siendo subsanable dicha falta.

EL TÉCNICO DE FORMACIÓN
Fdo.: José Sánchez López

Código Seguro De Verificación:	LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Sanchez Lopez	Firmado	26/09/2022 12:43:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/LrIS+0X7ZgclAfFz1LA9zA==		

